

EL C. CORREA.—Como la comisión no ha expresado en su dictamen esta idea, por eso combatí la proposición que se debate, pues convengo perfectamente en que es bueno y conveniente para las escuelas rurales el tiempo medio. Por lo mismo, si la comisión hubiera dicho que se trataba de las escuelas rurales, tendría mucho gusto en votar en pro de la proposición.

EL C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Gómez.

EL C. GÓMEZ R.—Creemos contar con el voto del Sr. Correa en favor de esta resolución haciéndole notar que quedando proscripta la escuela de un solo maestro en las capitales y grandes centros de población, el tiempo medio no quedará sino para las poblaciones pequeñas en donde sí existe la necesidad de que los niños ayuden en muchos casos á las labores paternas.

EL C. SECRETARIO.—No hay quien haga uso de la palabra.

En votación nominal se pregunta si se aprueba.

Recogida ésta, resultó aprobada por 17 votos contra 5.

EL C. PRESIDENTE.—En la próxima sesión continuará el debate de este dictamen, y si hay tiempo suficiente comenzará el dictamen sobre las fracciones 7ª y 8ª de la sección A del cuestionario respectivo.

Se levanta la sesión.—*Luis E. Ruiz*, Secretario.

---

SESION

Del día 2 de Enero de 1891.

PRESIDENCIA

DEL C. LICENCIADO JUSTO SIERRA.

Asistencia de los Sres. representantes, Aguilar, Baz, Cervantes Imaz, Cisneros,

Correa, Flores, García Cubas, Gómez Flores, Gómez R., Lombardo, Manterola, Martínez, Nicoli, Oscoy, Pérez Verdía, Rivas, Rodríguez y Cos Miguel, Ruiz, Schulz; y Directores, Alvarez G., Contreras M., Lascurain, Macedo, Olmedo, Salazar y Salinas, y Zayas.

A las seis se pasó lista de representantes, y resultando haber el número suficiente se abrió la sesión.

Se leyó el acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Se dió cuenta con una comunicación del C. Enrique Rébsamen, en que avisó que habiendo sido llamado por el C. Gobernador del Estado que representa, se veía obligado á ausentarse de la Capital. La Mesa dispuso que se acusara recibo y se llamase al suplente.

EL C. SECRETARIO.—Sigue la discusión del dictamen de Enseñanza Elemental Obligatoria, relativo á la fracción VI del Cuestionario.

EL C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Martínez, miembro de la comisión.

EL C. MARTÍNEZ.—Señores representantes:

Como en la primera sesión en que se discutió nuestro dictamen, el Sr. Dr. Ruiz lanzó algunas ideas en contra de la resolución que ahora se va á votar, ha parecido conveniente á la comisión, ampliar un poco las razones, que de una manera sucinta pude presentar en el debate de 27 del próximo pasado, con objeto de destruir en algo la impresión, que indudablemente ha podido causar la oposición del Sr. representante del Estado de México.

Tenemos la creencia de que la Asamblea ha formado ya su juicio respecto de la proposición que se discute; pero nosotros, como acabo de manifestar, deseamos emplear nuestra defensa, proponiéndonos demostrar que el *método* no es *único*, como lo sostuvo el Sr. Ruiz: que el *método*